

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****4109** TARRAGONA

Edicto

D. Juan Holgado Esteban, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 521/16-5.

NIG: 4314847120168004107.

Fecha del auto: 23/12/16.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Concursada: D.ª Miriam Pinilla Andreu con domicilio en C/ Valenti Almirall, n.º 23, Urbanización Parc del Llevant de El Catllar (Tarragona), DNI n.º 39719017H, representada por la procuradora doña Concepción de Castro Fondevila.

Administrador concursal: Gabinete Concursalista M&M, S.L.P. con email concursal@gabineteconcursalista.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervención.

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 23 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170002525-1